



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR041-N-6-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala siendo las 12:00 horas del día 23 de enero de 2025, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo** de la convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 11 de la convocatoria.

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, este acto fue presidido por el **Dr. Óscar Rolando Ávila Galván**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxcala; servidor público designado por la Convocante.

De conformidad con los artículos, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, se hace constar que las evaluaciones técnicas fueron entregadas el 17 y 20 de enero de 2024 en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, efectuada por la Dra. Maria Luisa Tamayo Cervantes, Coordinadora Clínica de Medicina Interna Hospital General de Zona No. 1, Lic. Luis Miguel Hernández Cortés, Jefe de Oficina de Protección Civil e Ing. Roberto Cruz de la Luz, Jefe de Oficina de Operación y Mesa de Servicio, servidores públicos designados como representantes del área técnica para este procedimiento; así como la evaluación legal realizada el 17 de enero de 2025 por el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, **Dr. Oscar Rolando Ávila Galván**.

Atendiendo a lo anterior, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Dr. Óscar Rolando Ávila Galván, en apego al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, dictamina el fallo y hace saber a los presentes el resultado legal, técnico y económico, mediante el dictamen de evaluación siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Licitante	Resultado
ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CENARDIX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SOLUCIONES TECNOLOGICAS MEDICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CERTEZA LABORATORIO CLINICO Y SUMINISTROS MEDICOS LACE, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Handwritten signatures and initials in blue ink.





NOTA: Se hace constar que se consultó la Plataforma "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" de la Secretaría de la Función Pública y el listado de proveedores impedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social difundido a través de Compranet, sin incidencias para la empresa referida.

PROPUESTA DESECHADA POR NO CUMPLIR TECNICAMENTE

En cumplimiento de la fracción I del artículo 37 de la Ley, se dan a conocer las razones técnicas que motivan el incumplimiento del siguiente licitante:

SOLUCIONES TECNOLOGICAS MEDICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CERTEZA LABORATORIO CLINICO Y SUMINISTROS MEDICOS LACE, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA INCUMPLIDO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO
<p>II. Acreditación vigente del y a nombre del licitante del Programa Interno de Protección civil, en los términos establecidos y reglamentos por la autoridad de Protección Civil estatal o municipal, según corresponda por la ubicación geográfica del inmueble.</p> <p>a. La vigilancia del cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil corresponde a las autoridades de Protección civil estatal o municipal.</p> <p>b. El procedimiento para la evaluación del Programa de Protección Civil en establecimientos mercantiles aplica a la autoridad de protección Civil estatal o municipal, en el ejercicio de sus facultades de inspección y verificación.</p> <p>c. Documento probatorio que acredite la verificación satisfactoria del Programa Interno de Protección Civil, vigente y a nombre del licitante, expedido por la autoridad local de Protección Civil.</p>	6.1	<p>NO CUMPLE PRESENTA ACREDITACIÓN VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024, ARCHIVO 15,"Bo. Vo. y Programa PC. EN EL FOLIO - 0858. DOCUMENTO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA. LO QUE REPRESENTA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE ACUERDO AL NUMERAL 10, FRACCIÓN V (POR NO CUMPLIR CON EL NUMERAL 6.1) DE LA CONVOCATORIA.</p>

Handwritten signature





En virtud de lo anterior, el licitante SOLUCIONES TECNOLOGICAS MEDICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CERTEZA LABORATORIO CLINICO Y SUMINISTROS MEDICOS LACE, S.A. DE C.V., se ubica en la causal de desechamiento V del numeral 10 de la convocatoria, que a la letra dice: "Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición", toda vez que quedó acreditado que no cumple con todos los requisitos previstos en el numeral 6.1 de la convocatoria afectando la solvencia de su proposición.

PROPUESTA DESECHADA POR EXISTIR UNA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA

Con fundamento en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción I de la Ley, se da a conocer la propuesta desechada por existir una propuesta económica más baja y solvente presentada por otro licitante, como se detalla a continuación:

Licitante: **SOLUCIONES TECNOLOGICAS MEDICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CERTEZA LABORATORIO CLINICO Y SUMINISTROS MEDICOS LACE, S.A. DE C.V.**

IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
\$41,739,200.00	\$104,345,600.00

LICITANTE ADJUDICADO

Después de revisar y analizar detalladamente la propuesta que participó en la Licitación Pública Nacional no. **LA-50-GYR-050GYR041-N-6-2025**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 Fracciones II y IV de la Ley de la materia, se considera solvente y conveniente para los intereses del Instituto ya que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, declarándose como proveedor adjudicado al licitante:

ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CENARDIX, S.A. DE C.V.

Nota: Los precios unitarios que se relacionan a continuación, **no incluyen I.V.A.:**

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA DE SESIONES	CANTIDAD MÁXIMA DE SESIONES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	33901-0010	SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	26,087	65,216	SESION	\$1,500.00

El **importe máximo** adjudicado es de \$97, 824,000.00 (noventa y siete millones ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) Sin IVA.

El **importe mínimo** es de \$39, 130,500.00 (treinta y nueve millones ciento treinta mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Sin IVA.





Objeto del contrato:	SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
Número de contrato:	050GYR041N00625-003
Monto del Contrato:	\$97, 824,000.00 sin IVA
Vigencia del Contrato:	25 de enero al 30 de junio de 2025
Fecha, lugar y hora para la firma del contrato:	07 de febrero de 2025. Favor de observar lo indicado en el numeral 12.2 y 12.3 firma del contrato, de las bases de la convocatoria.
Garantía	indivisible
Porcentaje de garantía:	10%
Monto de la Garantía	\$9,782.400.00
Fecha para la entrega de la garantía:	17 de febrero de 2025

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la Ley, con la notificación de la Adjudicación y/o fallo serán exigibles los derechos y obligaciones y por tanto la presente surte para el licitante seleccionado y efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos, conforme a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; así mismo se compromete y obliga a entregar al Instituto en el plazo indicado la garantía de cumplimiento del contrato establecida por el artículo 48 fracción II de la Ley, quedando apercibido en términos del artículo 46 de la Ley.

Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que deberá presentar un día hábil posterior a la emisión del fallo y conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **opiniones en sentido positivo y vigentes** de los siguientes documentos: **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT)**, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 en concordancia con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023; la **Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social** (vigencia de quince días naturales, Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023) y la **Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos** (Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017); en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. S/n San Diego Metepec, Tlaxcala C.P. 90110, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

W

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal, también estará disponible en la dirección electrónica www.upcp-compranet.funcion publica.gob.mx.

J



A



Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 12 horas con 10 minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

Esta Acta consta de 05 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dr. Oscar Rolando Ávila Galván	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
Ing. Alejandro Martínez Roa	Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en términos del oficio 309001150100/439/2024	
Lic. Lilian Grisel Fernández Zamora	Supervisor de Proyectos E2	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL
NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

-----FIN DEL ACTA -----

